



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

PRIMERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXIII

Morelia, Mich., Lunes 12 de Junio de 2023

NÚM. 13

### CONTENIDO

#### SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

##### DE LO CIVIL

- J.S.C.H. Promueve Grupo Desarrollador Rincón de La Joya S.A. de C.V., frente a Verónica Mendoza Ibáñez..... 2
- J.S.C.H. Promueve BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer, frente a María Ileri Chacón Martínez..... 2
- J.S.C.H. Promueve "J.P. SOFIEXPRESS" S.A. de C.V. S.F.P. frente a Kibe Jarumy Fuentes Garibay y Napoleón Hernández Carranza..... 2
- J.S.C.H. Promueve José Asunción Martínez González, frente a Isauro Ruiz Bucio..... 3
- J.E.M. Promueve J. Jesús Patiño Paz, frente a Santiago Blanco Nateras... 3

##### AD-PERPETUAM

- Gerardo López Villegas..... 4
- María de Jesús Vázquez Martínez y María Cecilia Méndez Vázquez..... 4
- Ma. Eva Alfaro Jiménez..... 4

##### DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA

- Promueve Manuel Alcantar Morales, declaración de estado de interdicción de Susana Morales Sanabria..... 5

##### NOTIFICACIÓN

- Exp. 626/2021 O.C. María Trinidad Camacho Alcaraz..... 5
- Notificación para propietarios de Unidades Automotoras que se encuentran a disposición de la Fiscalía General del Estado de Michoacán..... 6

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**  
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**  
Lic. Carlos Torres Piña

**Directora del Periódico Oficial**  
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares  
Esta sección consta de 8 páginas

Precio por ejemplar:  
\$ 33.00 del día  
\$ 43.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**  
[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)  
[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**  
[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

**EDICTO**

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Michoacán. CONVÓQUESE POSTORES.

Dentro de los autos que integran el Juicio Sumario Civil Hipotecario número 199/2015, que promueve GRUPO DESARROLLADOR RINCÓN DE LA JOYA S.A. DE C.V. frente a VERÓNICA MENDOZA IBÁÑEZ, se señalaron las 11:00 once horas del día 5 cinco de julio de 2023 dos mil veintitrés, para la celebración de la audiencia de remate en su PRIMERA ALMONEDA, respecto del siguiente bien inmueble:

Consistente en el bien inmueble dado en garantía hipotecaria identificado como la casa habitación ubicada en la calle Tercera Retorno Pénjamo número 84 ochenta y cuatro, casa B, construida sobre el lote número 48, de la manzana 8, perteneciente al conjunto habitación de Int. Soc., bajo el Registro de Propiedad en Condominio denominado Lomas de la Maestranza del municipio y Distrito de Morelia, Michoacán.

Sirviendo de base para el remate la suma de \$397,500.00 Trescientos noventa y siete mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional, y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad, ordenándose la publicación de 3 tres edictos de 7 siete en 7 siete días, en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de la entidad, para los efectos legales procedentes.

Morelia, Michoacán, a 17 diecisiete de mayo de 2023.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de este Distrito Judicial.- Licenciado Juan Manuel Arredondo González.

44000210291-24-05-23

3-8-13

**EDICTO**

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Michoacán.

SE CONVOCAN POSTORES.

Dentro de los autos que integran el Juicio Sumario Civil Hipotecario número 549/2012, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA

BANCOMER quien cedió los derechos litigiosos a favor de la persona moral BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD, ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, frente a MARÍA IRENERI CHACÓN MARTÍNEZ, se ordenó desahogar audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA respecto del siguiente inmueble:

Único, casa habitación marcada con el número 200 doscientos, ubicado en la calle María Ricardo González del fraccionamiento El Potrero en el lote 12, manzana 22 veintidós, zona 02 dos del poblado de San Lorenzo del municipio y Distrito de Morelia, que se registra a favor de María Ileri Chacón Martínez, bajo el número de registro 13, tomo 7623, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste. 8.00 ocho metros, con calle sin nombre, (actualmente calle María Ricarda González y/o Rosales).

Al Sureste. 18.00 metros, con solar trece.

Al Suroeste. 8.00 metros, con solar diecinueve, y.

Al Noroeste. 18.00 metros con solar once.

Con una superficie de terreno de 144.00 ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, y de construcción 72.00 setenta y dos metros cuadrados.

La cual tendrá verificativo a las 11:00 once horas del 13 trece de junio de 2023 dos mil veintitrés.

Sirviendo de base para el remate la suma de \$796,000.00 Setecientos noventa y seis mil pesos 00/100 moneda nacional y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Debiéndose convocar a la misma mediante la publicación de edictos por 3 tres veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en los estrados de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad.

Morelia, Michoacán, 2 de mayo de 2023.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial.- Lic. Hugo Armando Navarro Gudiño.

40003053540-25-05-23

3-8-13

**EDICTO**

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Zamora, Michoacán.

Dentro del Sumario Civil Hipotecario, número 1278/2021, promovido por la sociedad denominada "J.P. SOFIEXPRESS" S.A. DE C.V. S.F.P., por conducto de su mandatario jurídico, frente a KIBE JARUMY FUENTES GARIBAY Y NAPOLEON HERNANDEZ CARRANZA, se señalaron las 14:00 catorce horas del día 18 dieciocho de julio de 2023 dos mil veintitrés, para la celebración de la audiencia de remate en la PRIMERAALMONEDA respecto del siguiente bien inmueble:

Consistente en el sobrante del predio urbano actualmente con casa habitación ubicado en calle sin nombre, actualmente Flores Magón, localidad de San Antonio Tariacuri del municipio y Distrito de Zacapu, colindancias:

Norte. 15.90 m Carlos Coria.  
 Sur. 15.30 m calle Ricardo Flores Magón de su ubicación.  
 Este. 11.85 m fracción que hereda Jospe Contreras Duarte.  
 Oeste. 11.230 m con José Contreras Duarte.

Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$520,000.00 Quinientos veinte mil pesos 00/100 M.N., y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma, convóquense postores.

Zamora, Michoacán, a 24 de mayo de 2023.- Atentamente.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Miguel Ángel Guerrero López.

40003067470-07-06-23 13-18-23

**EDICTO**

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Quinto Civil.- Morelia, Michoacán.

SE CONVOCAN POSTORES.

Dentro de los autos que integran el Juicio Sumario Civil Hipotecario número 685/2019, promovido por JOSÉ ASUNCIÓN MARTÍNEZ GONZÁLEZ, frente a ISAURO RUIZ BUCIO, se ordeno desahogar audiencia de remate en CUARTAALMONEDA respecto del siguiente inmueble:

Casa habitación ubicada en la calle Brócoli, número 200 doscientos, fraccionamiento Río Florido, ubicado en el ejido de San Lorenzo, del municipio y Distrito de Morelia, Michoacán, que se registra a favor de Isauro Ruiz Bucio, bajo el registro 2 dos, tomo 5577 cinco mil quinientos setenta y siete, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste. 30 treinta metros, con lote 8 ocho.  
 Al Sureste. 10 diez metros, con calle sin nombre, ahora Brócoli.  
 Al Suroeste. 30 treinta metros, con lote 6 seis, y.  
 Al Noroeste. 10 diez metros, con lote 5.

Con una superficie de terreno de 300 trescientos metros cuadrados y de construcción 200 doscientos metros cuadrados.

La cual tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del 30 treinta de junio de 2023 dos mil veintitrés.

Sirviendo de base para el remate la suma de \$1'404,116.49 Un millón cuatrocientos cuatro mil ciento dieciséis pesos 49/100 moneda nacional y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Debiéndose convocar a la misma mediante la publicación de un edicto en los estrados de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad.

Morelia, Michoacán, 25 de mayo de 2023.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial.- Lic. Hugo Armando Navarro Gudiño.

40153056330-07-06-23 13

**EDICTO**

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil.- Hidalgo, Michoacán.

PRIMERAALMONEDA.

SE CONVOCAN POSTORES.

Dentro de los autos que integran el expediente número 1305/2019, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por J. JESÚS PATIÑO PAZ, frente a SANTIAGO BLANCO NATERAS, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

Único, la totalidad de la casa habitación construida sobre el lote número 62 sesenta y dos, manzana "B", marcada con el número oficial 48 cuarenta y ocho, ubicada en la calle Cumbres de la Mixteca del fraccionamiento Cumbres de Morelia del municipio y Distrito de Morelia, registrada

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

a favor del demandado Santiago Blanco Nateras, bajo el número 9 nueve, tomo 10492 diez mil cuatrocientos noventa y dos, de fecha 12 doce de octubre de 2011 dos mil once.

Servirá de base para dicho remate la cantidad de \$1'960,528.75 (Un millón novecientos sesenta mil quinientos veintiocho pesos 75/100 moneda nacional), y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

El remate tendrá verificativo en este Juzgado a las 13:00 trece horas del día 13 trece de julio del año en curso.

Ciudad Hidalgo, Michoacán, a 30 treinta de mayo del año 2023 dos mil veintitrés.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado.- Licenciado René Pineda Hernández.

40103065599-06-06-23

13-21

### EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil.- Zacapu, Michoacán.

#### CONVOCANDO OPOSITORES.

Con fecha 18 de mayo del año en curso, se admitió a trámite Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, número 591/2023, para suplir título de dominio de inmueble promueve GERARDO LÓPEZ VILLEGAS, respecto del predio urbano con casa habitación ubicado en la calle Lázaro Cárdenas esquina con calle Independencia número 428 del municipio de Panindícuaro, Michoacán, mide y linda:

Oriente. 21.21 mts., con Luis Urrutia Negrete, barda de tabique rojo del colindante de por medio.

Poniente. 15.74 mts., con calle Lázaro Cárdenas de su ubicación.

Norte. 46.55 mts., con calle Independencia de su ubicación, barda de tabique rojo y adobe propia.

Sur. 64.28 mts., con Rosa Gabriela Olmos Silva, barda de tabique rojo propia de por medio.

Publíquese el presente edicto diez días, estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado, y lugar de la ubicación del inmueble, convocando opositores a la tramitación de estas diligencias pasen hacer valer derecho ante Tribunal de autos.

Zacapu, Michoacán, a 18 de mayo de 2023.- El Secretario de Acuerdos.- Licenciado Daniel Zirate Hernández.

40003067422-07-06-23

13

### EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto de Primera Instancia.- Tanhuato, Michoacán.

Exp. 266/2023

Mediante auto de fecha 25 veinticinco de abril de 2023 dos mil veintitrés, se admitieron las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria número 266/2023, que sobre Información Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, promueven MARÍA DE JESÚS VÁZQUEZ MARTÍNEZ y MARÍA CECILIA MÉNDEZ VÁZQUEZ, respecto de la finca urbana antes número 37, ahora 27, calle Lázaro Cárdenas, colonia Centro de Vista Hermosa, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias:

Norte. 10.00 metros, con calle Lázaro Cárdenas.

Sur. 10.00 metros, con Alfonso Mendoza.

Poniente. 37.00 metros, con Carina Pérez.

y al Oriente. 37.00 metros, con Carina Pérez.

Predio que cuenta con una extensión superficial catastral de 346.00 metros cuadrados.

Publíquese el presente 10 días convocando personas consideradas derecho inmueble deducirlo este Juzgado término fijado.

Tanhuato, Michoacán, a 25 de abril de 2023.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tanhuato, Michoacán.- Lic. María Guadalupe Camarena Arciga.

40003066154-06-06-23

13

### EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto de Primera Instancia.- Zinapécuaro, Michoacán.

Expediente: 438/2023

Procedimiento: Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Civil, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam para suplir falta de título escrito de dominio.

Promueve: MA. EVAALFARO JIMÉNEZ.

## SE CONVOCAN OPOSITORES.

Mediante acuerdo de fecha 19 diecinueve de mayo del año actual, se tuvo por promoviendo a trámite las diligencias de referencia respecto del predio urbano denominado "El Plan", ubicado en la calle sin nombre de la tenencia de Araró municipio de Zinapécuaro, Michoacán, mismo que cuenta con las siguientes medidas, colindancias y superficie según manifestaciones del promovente:

Norte. 44.50 cuarenta y cuatro metros, con cincuenta centímetros, colindando con Juan Alanís Mendoza, ahora con José Luis Paniagua Ballesteros.

Sur. 40.00 cuarenta metros, colindando con calle sin nombre.

Oriente. 31.00 treinta y un metros, colindando con Ma. Eva Alfaro Jiménez.

Poniente. 31.00 treinta y un metros, colindando con Elizabeth Aranda Alfaro.

Con una extensión superficial de 1,305.85 metros cuadrados. Proveído en el cual se ordenó hacer la publicación del presente edicto por el término de 10 diez días en el Periódico Oficial del Estado, convocando personas, para que dentro del mencionado plazo, comparezcan ante el Juzgado de los autos a oponerse al trámite de este procedimiento, ello en caso de considerarse con algún derecho.

Zinapécuaro, Michoacán, a 19 diecinueve de mayo de 2023 dos mil veintitrés.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. Erendira Sánchez Arvizu.

40103067706-07-06-23

13

## EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Maravatío, Michoacán.

Dentro de los autos que integran las Diligencias número 1263/2022 sobre estado de interdicción de SUSANA MORALES SANABRIA, promovido por MANUEL ALCANTAR MORALES, se dictó el siguiente auto que a la letra dice:

Resolución final: Maravatío de Ocampo, Michoacán, a treinta de marzo del año dos mil veintitrés.

## PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. Resultan procedentes, sin perjuicio de terceros, las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Familiar, que sobre declaración de estado de interdicción y nombramiento de tutor de Susana Morales Sarabia y/o Susana Morales Sanabria, promoviera Manuel Alcantar Morales, por su propio derecho.

En consecuencia se declara el estado de interdicción de la citada Susana Morales Sarabia y/o Susana Morales Sanabria, confiriéndose la tutela legítima definitiva a su hijo Manuel Alcantar Morales, y como curador definitivo a José Alcantar Morales, eximiéndose de la garantía para el desempeño de tales cargos, ello en términos de lo dispuesto en el considerando segundo de este fallo.

TERCERO. Dada la naturaleza del presente trámite, no se hace especial condena en costas.

Quedan debidamente notificados los comparecientes de la resolución emitida en la presente audiencia oral decretada para esta fecha.

Publíquese el presente edicto por una sola vez en el periódico de mayor circulación en la Capital del Estado.

Maravatío de Ocampo, Michoacán, a 25 veinticinco de mayo de 2023 dos mil veintitrés.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. Gabriela Vaca Sánchez.

40103067945-07-06-23

13 dil 1-13

## EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Cuarto Civil.- Morelia, Michoacán.

Exp. 626/2021 O.C.

CERTIFICACIÓN: Morelia, Michoacán, a 6 seis de marzo de 2023 dos mil veintitrés, el Licenciado Felipe de Jesús Albornos Zetina, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, certifica y hace constar que el término de 3 tres días hábiles, que dispusieron los codemandados Gildardo Duarte Ramírez y Roberto Avalos Romero, para justificar su incomparecencia a la audiencia de conciliación señalada para el día 15 quince de febrero de este año, inició el día 20 veinte y feneció el 22 veintidós, ambos del mes de febrero de la presente anualidad. Doy fe.

Morelia, Michoacán, a 6 seis de marzo de 2023 dos mil veintitrés.

Visto el escrito de cuenta presentado por el Licenciado Eric Iram Vargas Sosa, en cuanto apoderado jurídico de la parte actora dentro del Juicio, como lo pide, se ordena abrir a prueba el sumario que nos ocupa, por el término de 25 veinticinco días comunes a las partes, previa notificación personal que se les realice a las mismas.

Asimismo, visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, en especial con el proveído de fecha 27 veintisiete de enero del año en curso, mediante el cual se apercibió a las partes para que en caso de no comparecer a la audiencia de conciliación que señala el artículo 118 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se harían acreedores a una multa.

Ahora bien, como se desprende de la certificación levantada con fecha 15 quince de febrero de éste año, se observa que los codemandados en cita no comparecieron al desahogo de la audiencia de conciliación, y toda vez que no promovieron justas causas para que justificara su incomparecencia a la audiencia de conciliación, tal como se desprende de la certificación que encabeza el presente proveído, se impone a éstos, una multa por un equivalente a 10 diez veces el valor diario de la Unidad de Medida y actualización, acorde a lo previsto en el numeral precitado en el segundo párrafo, equivalente a \$1,037.4 (sic) Mil treinta y siete pesos 04/100 moneda nacional, a razón de \$103.74 Ciento tres pesos 74/100 moneda nacional, para cuyo efecto se manda notificar personalmente a los codemandados, a fin que dentro del término de 3 tres días hábiles, cubran la cantidad mencionada, a favor del fondo auxiliar para la Administración de Justicia, apercibidos que de no cumplir se remitirá oficio a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, ello para que se haga efectiva por los medios legalmente establecidos, al ser la facultada para ello, conforme a los siguientes preceptos, que en lo que interesa dice:

Artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, las multas impuestas por los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial, se consideran créditos fiscales y se harán efectivas a través de la autoridad hacendaria del Estado, sin perjuicio que de estimarse pertinente se de vista con lo actuado al Ministerio Público, el importe de las multas ingresará al fondo auxiliar para la administración de justicia.

Artículo 26 en su fracción II, son autoridades fiscales del Estado, las siguientes: II. El Secretario de Finanzas y Administración, artículo 124 las autoridades fiscales exigirán el pago de los créditos fiscales que no hubieren sido cubiertos o garantizados dentro de los plazos señalados por la Ley o por este Código mediante el procedimiento administrativo de ejecución, estos del Código Fiscal del Estado.

Artículo 19 en su fracción XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, a la Secretaría de Finanzas y Administración, le corresponde el ejercicio de las atribuciones siguientes: .... Fracción XXVIII, ejercer la facultad económico coactiva, conforme a las leyes.

En la inteligencia de que las notificaciones al codemandado Gildardo Duarte Ramírez ordenadas en párrafos que anteceden, se le deberán de realizar por medio de la publicación de 1 un edicto en los estrados de este Juzgado, así como en el periódico de mayor circulación en la entidad, de acuerdo en lo establecido en el artículo 83 y 85 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, al haber sido emplazados a juicio por medio de edictos.

Así y con apoyo en los artículos 38, 39, 49, 77, 104, 107, 118, 122, y 369 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, lo acordó y firma la Licenciada Margarita Leal Torrez, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, Licenciado Felipe de Jesús Albornos Zetina. Doy Fe.

Listado en su fecha. Conste.

Of. No. SELAR/PO/302/2023-2-06-23

13

### EDICTO

Fiscalía General del Estado de Michoacán.

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN PARA PROPIETARIOS DE UNIDADES AUTOMOTORAS QUE SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.**

Con el objeto de dar publicidad a los acuerdos emitidos, por el Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección de Registro y Control de Bienes Asegurados de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, así como, el de disminuir el riesgo de deterioro, situaciones de riesgo, contaminación, saturación, focos de infección, sufrir algún siniestro y el aprovechamiento óptimo de los espacios físicos de los corralones o depósitos vehiculares oficiales de la Fiscalía General del Estado de Michoacán; así también como el optimizar la aplicación de recursos públicos asignados a la Fiscalía General del Estado de Michoacán, reduciendo los gastos que se destinan para cubrir los costos por custodiar, el almacenamiento y vigilancia de bienes puestos a guarda y custodia de esta Institución, principalmente vehículos automotores a disposición del órgano investigador, los cuales a la fecha no han sido reclamados por personas con interés

legítimo para ello, no obstante el tiempo que ha transcurrido desde su ingreso (más de seis meses); en este sentido, se ha ordenado la publicación del presente edicto por una sola vez, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y en el diario de mayor circulación en la Entidad.

En convocatoria se les NOTIFICA a los interesados y/o propietarios de las unidades automotoras que se detallan en relación anexa, con el fin de que dentro del plazo de 90 días naturales contados a partir de la publicación oficial, comparezcan a acreditar su derecho legitimado y reclamar su devolución, bajo apercibimiento legal, que en caso de no realizarlo dentro de dicho plazo, se llevará a cabo el proceso de enajenación correspondiente, destinándose los recursos obtenidos en el mejoramiento de la Procuración de Justicia en favor de la Fiscalía General del Estado.

Los interesados podrán acudir a realizar la solicitud correspondiente y acreditar su derecho a ellos, ante la Dirección de Registro y Control de Bienes Asegurados de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, con domicilio actualmente en las oficinas ubicadas en calle Calzada la Huerta número 3056, colonia Hermanos López Rayón de la Ciudad de Morelia Michoacán; en un horario de lunes a viernes de 09:00 nueve a 17:00 diecisiete horas.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 100

de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 44 del Código Penal del Estado, (Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 29 de junio de 2014, tomo: CLIX, número: 77, primera sección), en sustento en el artículo Tercero Transitorio del Código Penal del Estado, artículo 117, 120 y 608 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Michoacán de Ocampo (Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, el 19 de febrero de 2013, tomo: clvi, número 31, décima sección), en sustento en el artículo Noveno Transitorio del Código de Procedimientos Penales del Estado de Michoacán de Ocampo, (Última Reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 31 de enero de 2014), artículo 51 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, (última reforma publicada en el Periódico Oficial: 21 de noviembre de 2007, tomo CXLII, núm. 75), y en sustento en el artículo Duodécimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, vigentes hasta antes en la entrada en vigor del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado.

Morelia, Michoacán a 12 de Mayo de 2023.

Atentamente.- Mtro. Nicolás Maldonado Millán.- Fiscal Coordinador.

Of. No. SELAR/PO/301/2023-02-06-23

13

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

NUM. PROG.	INVENTARIO	MARCA	TIPO	MODELO	COLOR	PLACAS	SERIE	UBICACIÓN	APP.
1	31-I	CHRYSLER	SPIRIT	1993	VERDE	SIN PLACAS	3C3B146WXP552440	CORRALON 3	436/98-IV MORE
2	73-I	DATSUN	SEDAN	1984	AZUL	PIK5371	4LA1001475	CORRALON 3	S/E
3	109-I	CHEVROLET	S10	1989	BLANCO	PRN39Y	16CB314E2K2257361	CORRALON 3	150/2002-VI MORE
4	177-I	FORD	ESCORT	1990	GRIS	SIN PLACAS	1FAPP93J7LW161147	CORRALON 3	178/2002-XIII MORE
5	212-I	VOLKSWAGEN	SEDÁN	1960	AMARILLO	SIN PLACAS	3159674	CORRALON 3	352/99-IV MORE
6	366-I	TOYOTA	PICK UP	1986	VERDE	5G53906	JT4RN63R2G0085374	CORRALON 3	453/998-VII MORE
7	434-I	NISSAN	TSURU	1989	VERDE METALICO	SIN PLACAS	9LB1212135	CORRALON 3	1201/00 PTE ZINAPECUARO
8	528-I	CHRYSLER	DART K	1984	BLANCO	PHR6070	418700	CORRALON 3	99/2000-VI MORE
9	562-I	CHEVROLET	CAVALIER	1991	GRIS PLATA	SIN PLACAS	3G51C11W5M119893	CORRALON 3	700/97-II MORE
10	570-I	FORD	THUNDERBIRD	1985	AZUL	PFK5941	1FABP4639FH189745	CORRALON 3	729/99-VII MORE
11	580-I	NISSAN	ESTACAS	1987	BLANCO	MX26128	7G72003213	CORRALON 3	438/99-X MORE
12	21-E	CHEVROLET	SUBURBAN	1995	BLANCO	914HKT	3GCEC26K75M119620	CORRALON 3	P.P II-296/96
13	632-I	INTERNATIONAL	TRACTOCAMION	1993	BEIGE	125AW8	2H5FHCBR3PC073017	CORRALON 2	678/996-I ZITAC
14	233-II	FORD	LOBO	1998	NEGRO	SIN PLACAS	1FTZX1762WKA79641	CORRALON 2	427/01-XIII MORE
15	235-II	FORD	LOBO	1998	NEGRO	MZ56922	1FTX08L0WKA03848	CORRALON 2	117/02-X MORE
16	281-II	NISSAN	PICK UP	1988	ROJO	SIN PLACAS	1N6ND1153JC338845	CORRALON 2	402/2000-III MORE
17	339-II	FORD	WINDSTAR	1996	GRIS	SIN PLACAS	2FMDA5141TBA38719	CORRALON 2	302/2002-XIV MORE
18	484-II	NISSAN	PICK UP	1985	VERDE	SIN PLACAS	JN6ND0256FW000807	CORRALON 2	402/2000-III MORE
19	508-II	NISSAN	PICK UP	1989	GRIS	NE2768	1N6HD1655KC38658	CORRALON 2	402/2000-III MORE
20	676-II	CHEVROLET	SUBURBAN	1992	GRIS	PGC2250 (ENGOMADO)	3GCEC26X0NM193089	CORRALON 2	067/996 TLALPU
21	815-II	FORD	MUSTANG	1983	NEGRO / CAFÉ	SIN PLACAS	1FABP2837DF141543	CORRALON 2	690/98-I MORE
22	1420-II	VOLKSWAGEN	BETLE	1999	BLANCO	SIN PLACAS	3VWCC21C7XM407486	CORRALON 2	S/E
23	2168-II	ACURA	TSX	2009	NEGRO	HFN3258	JH4CU26659CA06682	CORRALON 2	73/2014-I-I MORE
24	2211-II	CHEVROLET	CHEYENNE	1995	ROJO	0N-25288 ONAPAVE	1GCEC14H6S2115199	CORRALON 2	116/2014-XI MORE
25	2367-II	NISSAN	TSURU	2005	BLANCO	SIN PLACAS	3N1EB31575K329332	CORRALON 2	S/E
26	2428-II	NISSAN	TSURU	1987	NEGRO	4AF2574	JN1PB2213HU528441	CORRALON 2	180/2014-IX-I MORE
27	2462-II	NISSAN	SENTRA	2000	BLANCO	SIN PLACAS	3N1DB4157YK072355	CORRALON 2	568/2009-I-I MORE
28	2477-II	TOYOTA	PICK UP	1991	GUINDA	NP34562	JT4RN93P5M5027452	CORRALON 2	85/2014-III-AEH-4 MORE
29	58-III	DATSUN	SEDAN	S/E	BLANCO	SIN PLACAS	S/E	CORRALON 3	S/E
30	168-III	NISSAN	PICK UP	1990	PLATA	NB42595	1N6SD1158LC370728	CORRALON 3	179/2003-XIV MORE
31	170-III	CHEVROLET	PICK UP	1996	AZUL	MX49711	1GCEC34K7Z183624	CORRALON 3	710/2000-XI MORE
32	254-III	CHEVROLET	CHEVY	1997	BLANCO	PHG1683	3G1SF2422V5106196	CORRALON 3	S/E
33	324-III	FORD	EXPLORER	1999	NEGRO	PIE7910	1FMZU35P7XZA98635	CORRALON 3	219/2002-IX MORE
34	377-III	FORD	GRAN MARQUIS	1993	GRIS	SIN PLACAS	ALS4MNS2512	CORRALON 3	270/02-X-AE

35	386-III	FORD	GRAN MARQUIS	1991	GRIS	SIN PLACAS	AL54MD64544	CORRALON 3	S/E
36	1432-III	VOLKSWAGEN	SEDAN	1995	GUINDA	GHM4227	3VWZZZ113SM532041	CORRALON 3	297/05-XI MORE
37	1622-III	NISSAN	PLATINA	2005	GRIS	SIN PLACAS	3N1JH01S15L205496	CORRALON 3	525/2005-XIII MORE
38	1638-III	NISSAN	TSURU	1992	GRIS	PLR2911	2ALB1306345	CORRALON 3	557/2005-VIII MORE
39	1732-III	CHEVROLET	VAN	1993	BLANCO	SIN PLACAS	1J4GZ58XP66306	CORRALON 3	S/E
40	1849-III	NISSAN	KING CAB	1990	ROJO	NC8272	1N6SD1654LC16659	CORRALON 3	2163/2005-XIX-RV MORE
41	2075-III	NISSAN	TSUBAME	1995	GRIS PLATA	LXP6911	5TAY10000570	CORRALON 3	141/2006-VI MORE
42	2175-III	NISSAN	TSURU	1991	AZUL	PLZ8235	1N4EB31B6MC776290	CORRALON 3	212/2006-IX MORE
43	2237-III	CHEVROLET	MONZA	1998	ROJO	PGN9573	3G5E5439W51374408	CORRALON 3	036/98-XIV-MORE
44	2249-III	BMW	SEDAN	1999	GRIS	SIN PLACAS	WBAAM3333KX60830	CORRALON 3	228/2006-VII MORE
45	2547-III	NISSAN	TSURU	1992	ROJO	PNB9072	2BLB1375905	CORRALON 3	503/2006-XIII MORE
46	3029-III	NISSAN	TSURU	1989	ROJO	PMH9226	9LB1221462	CORRALON 3	1168/2007-XIX-RV MORE
47	3124-III	NISSAN	TSURU	1991	GRIS	275M2G	1LB1211706	CORRALON 3	290/2007-XIV MORE
48	3424-III	VOLKSWAGEN	CARIBE	1983	NEGRO	PHJ6824	17D0294499	CORRALON 3	2023/2007-I R
49	3472-III	FORD	THUNDERBIRD	1986	GRIS	2PKT887	1FABP46W4GH170015	CORRALON 3	2199/2007-II R
50	3609-III	ITALIKA	MOTONETA	2006	GRIS / NEGRO	K053B	LLCLTP1096CK16358	CORRALON 3	2494/2007-II R
51	3698-III	DODGE	CARAVAN	1994	VERDE	SIN PLACAS	1B4GH2430RX172523	CORRALON 3	345/07-AE
52	3699-III	FORD	PICK UP	1984	GRIS / BLANCO	MU69549	AC2LHR43643	CORRALON 3	345/07-AE
53	3934-III	VENTO	MOTONETA	S/E	NEGRO	SIN PLACAS	VE1E52QM3001207 (MOTOR)	CORRALON 3	197/2008-VIII MORE
54	3936-III	YAMAHA	MOTOCICLETA	1998	ROJO	SIN PLACAS	JYA4MN005WA037935	CORRALON 3	197/2008-VIII MORE
55	4070-III	CARABELA	MOTONETA	2004	AZUL	SIN PLACAS	LFVW1T6C341010603	CORRALON 3	317/2008-XIII MORE
56	4200-III	CHEVROLET	ASTRO	1990	GUINDA	PXM1947	1GNDM15Z4LB129840	CORRALON 3	270/2008-II MORE
57	4615-III	GMC	SONOMA	1991	AZUL	MW92902	1GTC514E6M8502358	CORRALON 3	539/2008-XI MORE
58	4673-III	ITALIKA	MOTONETA	2007	PLATA / AMARILLO	SIN PLACAS	LLCLXN3A671B71314	CORRALON 3	909/2008-VII MORE
59	4709-III	FORD	THUNDERBIRD	1993	VERDE	PNC9554	1FAPP62T4PH140588	CORRALON 3	1689/2008-II MORE
60	4713-III	CHEVROLET	PICK UP	1986	ROJO	8341HA	1GCC14N5G5161023	CORRALON 3	1687/2007-II MORE
61	4980-III	DODGE	ATOS	2004	BLANCO	2586LCA	KMHG51GX4U1340338	CORRALON 3	190/2009-VI MORE
62	5133-III	ITALIKA	MOTONETA DUCK	2007	NEGRO / GRIS	SIN PLACAS	LLCLTJ1C17CK13107	CORRALON 3	652/2008-VI MORE
63	5355-III	AMERICAN	RAMBLER	1980	VERDE	PFH6030	0D4F10768	CORRALON 3	365/2009-VII URU
64	5359-III	NISSAN	ALTIMA	1995	GUINDA	7GJ801	1N4BU31D35C25567	CORRALON 3	320/2009/III-DAE
65	5411-III	ITALIKA	MOTOCICLETA	2006	AZUL	A18651	LLCLXG10461B81859	CORRALON 3	S/E
66	5511-III	NISSAN	TSURU	2000	GRIS	PHW9945	3N1EB31S4YL157050	CORRALON 3	S/E
67	5536-III	JEEP	GRAND CHEROKEE	1993	GRIS	X28MKJ	1J4GZ58XP66306	CORRALON 3	S/E
68	6003-III	NISSAN	TSURU	1998	GUINDA	857NMK	3BAMB1317639	CORRALON 3	27/2010-XIII-2 MORE
69	6100-III	NISSAN	VAGONETA	1989	GRIS	PHM7552	9WL1200276	CORRALON 3	S/E
70	6132-III	CHEVROLET	VENTURE	1998	ARENA	4GWS864	1GNDU03EXWD102170	CORRALON 3	S/E
71	6175-III	VOLKSWAGEN	BRASILIA	1978	AZUL	PME7788	1080616957	CORRALON 3	190/2010-XXIII-I MORE
72	6407-III	ITALIKA	CUATRIMOTO	2008	ROJO	SIN PLACAS	LLCLSJ2008F002844	CORRALON 3	345/2010-XII-III MORE
73	6481-III	NISSAN	TSURU	2002	PLATA	HFC2143	3N1EB31S1YL152145	CORRALON 3	344/2010-XIV-II MORE
74	6483-III	STROKE	MOTONETA	2008	GRIS / NEGRO	YEB93	3CG355C4083000987	CORRALON 3	S/E
75	6646-III	CHEVROLET	VAN	1984	AZUL / GRIS	GF34180	1GBEG25F0E7221286	CORRALON 3	156/2010-XXIII-II MORE
76	6963-III	NISSAN	TSURU	1990	BLANCO	SIN PLACAS	0LB1201337	CORRALON 3	S/E
77	7044-III	VENTO	MOTONETA	2003	NEGRO/ROJO	JPS18	5KMMVG1V935015204	CORRALON 3	147/2011-VII-I MORE
78	7130-III	NISSAN	X-TERRA	2004	GRIS	SIN PLACAS	5N1ED28Y74C645664	CORRALON 3	145/2011/II/DAE
79	7239-III	VOLKSWAGEN	BEETLE	1998	AZUL	PJG9649	3VWBB61C7WM003253	CORRALON 3	115/2011/II/DAE
80	7382-III	CHEVROLET	OPTRA	2007	BLANCO	MBF7062	KL1J151Z57K656678	CORRALON 3	313/2011/II/DAE
81	7893-III	FORD	GRAND MARQUIZ	1994	BLANCO	PMS6820	3MALM75W7RM601407	CORRALON 3	586/2011-XI-DAE
82	8153-III	DATSUN	SEDAN	1984	BLANCO	PFV4919	4RLA1000271	CORRALON 3	76/2012-III MORE
83	8412-III	HONDA	MOTOCICLETA	2000	BLANCO	SIN PLACAS	9C2JA0107YR641969	CORRALON 3	214/2012-XI-I MORE
84	8679-III	VENTO	MOTONETA	2005	NEGRO	SIN PLACAS	5KMM5G2V055128333	CORRALON 3	S/E
85	8927-III	YAMAHA	MOTONETA	2012	ROJO / GRIS / BCO	SIN PLACAS	ME1KG0921C2002041	CORRALON 3	S/E
86	8961-III	FORD	WINDSTAR	1996	GRIS	SIN PLACAS	2FMDA5146TB440370	CORRALON 3	08/2013-III-AEH-III MORE
87	9024-III	CHEVROLET	ASTRO	1990	AZUL	PCS850	1GNDM15Z2LB182951	CORRALON 3	22/2013-XI-I MORE
88	9546-III	YAMAHA	MOTOCICLETA	2013	NEGRO	SIN PLACAS	LBPK097XD0447553	CORRALON 3	S/E
89	9601-III	CHEVROLET	PICK UP	1993	ROJO	MZ29244	3GC319D2P1M171407	CORRALON 3	S/E
90	9733-III	NISSAN	TSURU	2009	BLANCO	PSV3263 (ENG)	3N1EB31S09K365319	CORRALON 3	S/E
91	10173-III	TOYOTA	PICK-UP	1987	ROJO	NLS8990	JT4RN50R2H0297868	CORRALON 3	S/E
92	10177-III	TOYOTA	RAV4	2007	VERDE	PHU3075	JTMZD35VX75078001	CORRALON 3	65/2015-I-UECS
93	10178-III	MERCEDEZ BENZ	SEDAN	2012	GRIS	PRF1298	WDDHF5GB2CA289683	CORRALON 3	480/2012-I-DAE
94	10179-III	YAMAHA	MOTONETA	2012	NEGRO	SIN PLACAS	3CCKE1473CA000668	CORRALON 3	S/E
95	10182-III	CHEVROLET	MALIBU	2004	VERDE METALICO	SIN PLACAS	1G1ZU54864F236849	CORRALON 3	450/2014-XIX-I MORE
96	10183-III	NISSAN	PICK-UP	1991	ROJO	MY60110	1N6SD11Y8MC312530	CORRALON 3	3482/2014-XX-4 MORE
CORRALON II	DOMICILIO EN CALLE AMERICA LIBRE ESQ. CALLE PATRIA S/N COL. LOS VIVEROS. MORELIA, MICHOACÁN								
CORRALON III	DOMICILIO EN CALZADA LA HUERTA 960 COL. NUEVA VALLADOLID. MORELIA, MICHOACÁN.								

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

**Para consulta en Internet:**  
[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)  
 y/o [www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)